



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Radicado	2022-00057
Proceso	Prueba extraprocesal
Asunto	Accede retiro

En atención a la solicitud elevada por la parte actora y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso, se autoriza el retiro de la demanda por cuanto observa el Despacho que en efecto la parte convocada no ha sido notificada del presente trámite.

No obstante, a raíz de la implementación de las tecnologías de la información en los procesos judiciales con el Decreto 806 de 2020, no se accede a desglosar o devolver los anexos de la demanda.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez

**Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1bc4c6921df92a2ce99788d99f26cdf0574647d0dc10ee377fd78d64aacbd869**

Documento generado en 04/03/2022 04:00:36 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**